INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRTECTA Nº 15/15
"ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES"

1. Introducción

En Ciudad del Este, a los 09 días del mes de junio de 2015, siendo las 12:35 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. Antecedentes

a. ID Nº 296182
b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 540 30 001 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA"

3. Acto de Apertura

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 08 de junio de 2015; siendo las 09:30 horas, presentándose la siguiente oferta:

- **AYCOM S.R.L.**

4. Monto de la Oferta según el Acta de Apertura

AYCOM S.R.L.
Precio total (IVA Incluido)
24.700.000

5. Verificación de la Documentación presentada con la Oferta

Conforme a lo establecido en el Articulo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..." se procede a examinar la menor oferta correspondiente a la Empresa **AYCOM S.R.L.** por el total.-

L. Limbani Oberdofatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.962

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos:

	AYCOM S.R.L.
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	**Cumple/ No Cumple**
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Formulario de Composición de Precios Unitarios*	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple

Observaciones:

1. Las documentaciones formales faltantes en el Acta de Apertura como ser:
   - Información del Oferente
   - Certificado de cumplimiento Tributario
   - Balance General 2013-2014
   - Certificado de Cumplimiento con el Seguro social

Fueron solicitados por este Comité de Evaluación Nota mediante de Fecha 09/06/2015 a la Empresa **AYCOM S.R.L.**, las cuales fueron recibidas en tiempo y forma cumpliendo así con todo lo requerido por la Convocante.-

L. Limberti Oberlaestatter de O.
Abogada
Mat. N° 3.962

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministro

6. Cuadro Comparativo de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas

Items	Código de Catálogo	Artículos	Cantidad	CUMPLE/NO CUMPLE
1	44103201-003	Relojes Marcadores Mecánicos	10	CUMPLE

7. Cuadro Comparativo de Capacidad Financiera

AYCOM S.R.L.

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2013	AÑO 2014	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	451,88	287,30	344,31	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2013	AÑO 2014	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,00	0,00	0,00	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2013	AÑO 2014	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad despues del Impuesto / Capital	20,51	16,55	18,35	CUMPLE

8. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la Empresa **AYCOM S.R.L.**, por el total.

9. Cuadro de Precios Adjudicados.

				AYCOM S.R.L.	
Items	Código de Catálogo	Artículos	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	44103201-003	Relojes Marcadores Mecánicos	10	2.470.000	24.700.000
		TOTAL ESTIMADO			24.700.000

L. Limbania Oberladdstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.962

10. Conclusión o recomendación de Adjudicación

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la Contratación Directa N° 15/15 "Adquisición Relojes Marcadores", a la Empresa **AYCOM S.R.L.** en el total, por la suma de **24.700.000** (Veinticuatro millones setecientos mil), por resultar las ofertas más convenientes a los intereses de la Institución Municipal.-

Es nuestro informe.

L. Lisbeth Oberhaustetter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.962